
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.355

Jueves 16 de Mayo de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1590052

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.365 EXENTA, DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.711, de 7 de mayo de 2019, de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 1° de la resolución exenta N° 4.365 de 2018, que estableció la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2019, de las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en el sentido de señalar que la distribución de la cuota artesanal de Anchoqueta de la Región de Antofagasta será la siguiente:

Cuota objetivo artesanal Región Antofagasta	30.529
Enero-junio	30.528
Julio-diciembre	1

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 7 de mayo de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).